



CONVOCATORIA

La Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa Tamaulipas. Convoa a todas las Personas Físicas y Morales a su Inscripción en el Padrón de Proveedores de Bienes y/o Servicios de este Organismo para el año **2019**.

De Acuerdo con lo establecido en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, en el Capítulo Cuarto, Artículos 25,26 y 27, se convoca a todas las Personas Físicas y Morales que se encuentren interesadas en participar en la Adquisición de Mercancías, Materias Primas, Bienes Muebles e Inmuebles con este Organismo a Inscribirse o Renovarse en el **PADRON DE PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS** de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

1.- DATOS DE REGISTRO {para uso exclusivo de la Comisaria):

No. de Proveedor: _____ Tipo de Solicitud: Nuevo Refrendo Cambio
Fecha de Autorización: _ _ _ _ _

11.-DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR:

Nombre: _____

Correo electrónico: _____ Teléfono: _____

Actividad empresarial: _____

111.- REQUISITOS PARA LA INTEGRACION DE EXPEDIENTES DE NUEVO INGRESO Y ANTERIORES

PERSONAS FISICAS

- Solicitud por escrito.
- Acta de Nacimiento.
- Copia de identificación oficial.
- Copia de comprobante de domicilio fiscal
- Copia de alta en Secretaria de Hacienda y Crédito Público. (Alta del formato R1 o R2)
- Cedula de Identificación Fiscal de la SHCP
- Constancia de Situación Fiscal reciente
 - Registro de IMSS- INFONAVIT
- Registro de Cámara Empresarial y Registro del SIEM
- Copia de la declaración anual y/o pagos provisionales
- Fotografías y croquis de localización del domicilio fiscal con su razón social (Foráneos notariado), equipo, maquinaria.

PERSONAS MORALES

- Solicitud por escrito.
- Copia de identificación oficial.
- Copia de comprobante de domicilio fiscal.
- Acta Constitutiva
- Copia del Poder Notariado del apoderado Legal (e identificación oficial del mismo)
- Escrito de no haber sido revocado el Poder
- Copia de alta en Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Alta del formato R1 o R2)
- Cedula de Identificación Fiscal de la SHCP
- Constancia de Situación Fiscal reciente
- Registro de IMSS • INFONAVIT
- Registro de Cámara Empresarial y Registro del SIEM.
- Copia de la declaración anual y/o pagos provisionales
- Fotografías y croquis de localización del domicilio fiscal con su razón social (Foráneos notariado), equipo, maquinaria.

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">○ Registro de firmas autorizadas para cotizar○ Lista de catálogo de precios, bienes y/o servicios que ofrece○ Formato de Cotización○ Escrito en forma libre en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad el no encontrarse en los supuestos del Art. 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.○ Copia del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.○ Escrito e Identificación Oficial Vigente del personal autorizado para recibir cheques a nombre de la Empresa. | <ul style="list-style-type: none">○ Registro de firmas autorizadas para cotizar○ Lista de catálogo de precios, bienes y/o servicios que ofrece.○ Formato de Cotización○ Escrito en forma libre en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad el no encontrarse en los supuestos del Art. 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas.○ Copia del Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.○ Escrito e Identificación Oficial Vigente del personal autorizado para recibir cheques a nombre de la Empresa. |
|---|--|

REGLAMENTACIONES

- 1.- La Vigencia del Registro será por el presente año.
- 2.- Este Registro será requerido para la Adquisición de Mercancías, Materias Primas, Siens Muebles e Inmuebles en la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
- 3.- Se considerará como solicitud no presentada aquella que no reúna todos los requisitos establecidos.
- 4.- En caso que el establecimiento o negocio se ubique en domicilio diferente al fiscal, se deberá especificar en escrito adicional, a través del cual se informarálo anterior.
- 5.- La actualización o refrendo del padrón de proveedores deberán presentarse a más tardar el primer trimestre del presente año, o en caso contrario se suspenderá temporalmente hasta la entrega y validación de la documentación.
- 6.- Toda documentación fiscal será validada mediante la SHCP para verificar su veracidad.
- 7.- En el supuesto que la documentación no sea verídica, NO SE PODRA REGISTRAR COMO PROVEEDOR Y/O SE SUSPENDERA SU REGISTRO.
- 8.- Una vez reunida toda la documentación, se le notificara vía correo electrónico, el número de Proveedor asignado, para su trámite correspondiente.
- 19.- Toda notificación, aclaración y demás avisos serán canalizados via correo electrónico.

ATENTAMENTE

LIC. RICARDO CHAPA VILLARREAL

COMISARIO

Río Pánuco S/N, esq. José de Escandón
Col. Longoria, C.P. 88660
Cd. Reynosa, Tamaulipas, México
Tel. (899) 909-22-00 y 909-22 -22 ext. 2300
www.comapareynosa.gob.mx